

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1874/25

AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL

ANUNCIO

D. Germán Moreno Sampedro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bayárcal,

HACE SABER: Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Bayárcal, en sesión extraordinaria de 24 de junio de 2025, la modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Bayárcal para el ejercicio de 2025, en la modalidad de suplemento de crédito, tal y como establece el art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por el plazo de los 15 DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de ésta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 DÍAS.

En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Bayárcal, a 25 de junio de 2025.

EL ALCALDE, Germán Moreno Sampedro.